

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10720.-

VISTO:

El Expediente N° OE-16255-G-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora GONZALEZ, IRMA, DNI N° 11.339.886; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.494, identificada con el número de interno 011.-

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 011, a favor de la señora GONZALEZ, IRMA;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2007, el día 02 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 004/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 011, Licencia Comercial N° 14.494 a favor de la señora GONZALEZ, IRMA, DNI N° 11.339.886, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-16255-G-2006).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MATIÓ CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10720 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-16255-G-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1613
Fecha: 20 / 04 / 07